

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0144 /

CONCON, 21 ENE 2015

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015. Ord. N° 727 de fecha 24.12.13 de la SECPLAC Certificado de Disponibilidad N° 41 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. RODRIGO DE PRADA SEREY**, RUT N° Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 1.138.518 impuesto incluido, 44 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días de permisos administrativos y 15 días de vacaciones. Para desempeñar las funciones de **ARQUITECTO ENCARGADA DEL ÁREA DE PROYECTOS**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA PROYECTOS PARTICIPATIVOS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/MCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- **SECRETARIA MUNICIPAL**
- **RECURSO HUMANO**
- **INTERESADO**

[Large handwritten signature]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Observado	Observado	Verificado